Para despachos de oficio, 10 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Extraordin.º

En la Ciudad de Cartagena en diez y seis dias
del mes de setiembre de mill seiscientos y quarenta y nueve a[ño]s
se juntaron a Cavildo extraordinario los señores Doctor Don
Bartolome Fabrega alcalde mayor, Don Antonio Calatayud, Don
Aguirri Ignacio Pique, Francisco Alarcon, Don Diego Castañeda,
Don Luis Garcia de Caceres, Pedro Segura Alarcon, Pedro Francisco
Nieto, Don Juan Gonzalez de Rivera, Don Antonio Martinez
de Montoya, Regidores, y juntos acordaron lo siguiente

En este ayuntam.to se presento con una cedula de Su Mag.d
Juan Bolea Alarcon para usar el officio de Regidor que es
del año siguiente

El Rey. Por quanto por una mi cedula de veinte y siete
de noviembre de mill seiscientos y veinte y nueve hice
merced a Juan Falco mi Regidor de la ciudad de Cartagena
de perpetuarle el officio por juro de heredad con las de
mas preeminencias y gracias con que esta acostumbrado hacer
semejantes mercedes, y despues por otra mi cedula de once de
diciembre de seiscientos y treinta y nueve tube por bien
que durante la menor hedad de Juan, Doña Maria
y Doña Marina Falco sus hijos sirviese el officio
Juan de la Puente por nombramiento que en el hizo
Diego de Castañeda curador de los dichos menores
segun mas largo en las dichas mis cedulas a
que me refiero se contiene. Y aora ... para